

# ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES

## ÍNDICE

<b>1. ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS .....</b>	<b>4</b>
1.3.1. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000, REDACTADO EN FEBRERO DE 2011 .....	4
1.3.2. DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO “AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REMODELACIÓN DE LOS ACCESOS DE DICHO TRAMO”, CLAVE: 33-LC-7000, REDACTADO EN SEPTIEMBRE DE 2012 .....	5
1.3.3. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000, REDACTADO EN FEBRERO DE 2014 .....	5
1.3.4. ADENDA AL PROYECTO REDACTADA CON FECHA MAYO DE 2014.....	5
1.3.5. PROYECTO DE TRAZADO “ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y MEJORA DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA DE ALFONSO MOLINA (AC-11) DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS, REDACTADO EN SEPTIEMBRE DE 2016 .....	5
<b>APÉNDICE 1. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LA ADENDA .....</b>	<b>6</b>
<b>APÉNDICE 2. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDEN DE ESTUDIO .....</b>	<b>9</b>
<b>APÉNDICE 3. MODIFICACIÓN ORDEN DE ESTUDIO.....</b>	<b>16</b>
<b>APÉNDICE 4. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000 .....</b>	<b>18</b>
<b>APÉNDICE 5. PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y MEJORA DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>20</b>

## 1. ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES

### 1.1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se recoge y analiza toda la información y documentación disponible relacionada con la redacción del Proyecto “Mejora de la Capacidad e Integración Ambiental de Ambas Márgenes en el Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550, Carretera AC-11”, de clave 33-LC-700 que por su contenido supone influencia en la elaboración del mismo.

Dentro del conjunto de antecedentes se ha procedido a la descripción por niveles, cuyo contenido ha sido el siguiente:

- Administrativos. En este nivel se establece la secuencia cronológica de los aspectos administrativos previos, finalizados con la firma del contrato entre el Órgano de Gestión y el consultor. El documento principal es el Pliego de Prescripciones Particulares, en el que se describen los trabajos y se fijan las condiciones técnicas para la redacción del Proyecto.
- Técnicos. Este nivel hace referencia a la documentación administrativa reglada de contenido fundamentalmente técnico, y que se conoce genéricamente bajo el nombre de Estudios de Carreteras. Entre los más importantes, se han consultado Estudios Informativos, Anteproyectos, Proyectos de Construcción y Proyectos de Liquidación, que puedan presentar influencia en el diseño del tramo de autovía que nos ocupa.

### 1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 3 de diciembre de 2007, la Dirección General de Carreteras, firma la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña con clave 33-LC-7000.

Las obras a proyectar que se citaban en dicha orden eran las siguientes:

- Ampliación de la sección transversal de la AC-11.
- Demolición y nueva construcción de dos pasarelas peatonales y ampliación del tablero del puente de acceso a POCOMACO, así como la construcción de un lazo de salida para acceso a la AC-10.
- Extendido de una capa de rodadura en la totalidad de la sección de la carretera AC-11 y repintado de marcas viales.
- Reordenación de accesos y remodelación de la glorieta.
- Expropiaciones.

Para ello se estimaba un presupuesto aproximado de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y dos euros (4.692.382,00 €).

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Dirección General de Carreteras, emite una nueva orden de estudio que modifica la anterior para la redacción del proyecto de ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña con clave 33-LC-7000.

Las obras a proyectar que se citaban en dicha orden eran las siguientes:

- Ampliación de la sección transversal de la AC-11.
- Demolición y nueva construcción de dos pasarelas peatonales y construcción de una nueva pasarela peatonal en Pedralonga.
- Ampliación del tablero del puente de acceso a POCOMACO, así como la construcción de un lazo de salida para acceso a la AC-10, y nueva incorporación desde el polígono de A Grela.
- Extendido de una capa de rodadura en la totalidad de la sección de la carretera AC-11 y repintado de marcas viales.
- Reordenación de accesos y remodelación de la glorieta de Matogrande.
- Expropiaciones.

Para ello se estimaba un presupuesto aproximado de nueve millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete euros (9.923.367,00 €).

En base a las citadas órdenes de estudio la consultora CIISA, Consulting e Ingeniería Internacional S.L, redactó con fecha febrero 2011 el correspondiente proyecto con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 8.409.633,05 €.

Con fecha de redacción septiembre de 2012 la empresa CIISA redactó el Documento para Información Pública relativo al proyecto “Ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y remodelación de los accesos de dicho tramo”, clave: 33-LC-7000 con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 7.603.171,98 €.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de febrero de 2013, se aprobó provisionalmente el Documento para la incoación del correspondiente expediente de Información Pública. Por anuncio en el BOE de 20 de marzo de 2013, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se sometió a información pública el referido documento.

Con fecha 25 de febrero de 2014, la Secretaría de Infraestructuras, Transporte y Vivienda resolvió aprobar el Expediente de Información Pública “Documento para Información Pública. Ampliación cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña, clave: 33-LC-7000 con un presupuesto base de licitación

(IVA excluido) de 7.603.171,98 €, con diversas prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción.

Con fecha de entrada 14 de abril de 2014 se recibe en la Subdirección General de Conservación el proyecto de referencia, con fecha de redacción febrero de 2014, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, el cual, sustituye a otro ejemplar recibido con fecha 21 de febrero de 2011 que fue devuelto para efectuar correcciones.

Con fecha 25 de mayo de 2014 fue solicitada información complementaria y con fecha 4 de junio de 2014 se recibió una Adenda al proyecto fechada en mayo de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el Servicio de Conservación resuelve aprobar el proyecto de fecha de redacción febrero de 2014 con un presupuesto base de licitación (incluido IVA) de 8.929.602,19 € y su adenda de fecha de redacción mayo de 2014, estableciendo diversas prescripciones. Dicha resolución se adjunta en el Apéndice nº1.

Con posterioridad a esta fecha el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de A Coruña han mantenido reuniones con el fin de integrar dentro del proyecto de ampliación de la avenida una mejora de los márgenes, aumento de la seguridad vial de peatones y ciclistas y adaptar los accesos a las nuevas circunstancias surgidas desde la aprobación del proyecto hasta la actualidad.

En base a lo anterior, con fecha agosto de 2016 se establece una encomienda de gestión entre el Ministerio de Fomento e Ineco para la asistencia técnica para la actualización del “Proyecto de construcción. Mejora de la capacidad e integración ambiental de ambas márgenes de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550, carretera CA-11”, clave 33-LC-7000, en el que se desarrollará la solución acordada entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento.

Adicionalmente con fecha septiembre de 2016 la consultora ICEACSA redacta el Proyecto de Trazado “Acondicionamiento de márgenes y mejora de la integración ambiental de la ampliación a cuatro carriles de la Avenida de Alfonso Molina (AC-11) del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo.

Con fecha 7 de abril de 2017 a petición de la Demarcación de Carreteras del estado en Galicia y como consecuencia de las nuevas actuaciones a desarrollar en el proyecto se redacta la propuesta de modificación de la Orden de Estudio, la cual, se adjunta en el Apéndice nº2.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba la modificación de la Orden de Estudio citada anteriormente. Las obras a proyectar que se recogen en dicha orden son las siguientes:

- Proyecto de viales en la Avenida Alfonso Molina (AC-11).
- Proyecto de integración paisajística.
- Pasarela de Pedralonga.

Para ello se estimaba un Presupuesto de Licitación sin IVA en diecisiete millones trescientos treinta y dos ciento noventa euros y ochenta y cinco céntimos (17.332.190,85 €).

### 1.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Las actuaciones y documentos que, por su contenido y fecha pueden considerarse como antecedentes técnicos del presente Proyecto “Mejora de la Capacidad e Integración Ambiental de Ambas Márgenes en el Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550, Carretera AC-11”, de clave 33-LC-700 son los siguientes:

- Proyecto de ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña con clave 33-LC-7000, redactado en febrero de 2011.
- Documento para Información Pública relativo al proyecto “Ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y remodelación de los accesos de dicho tramo”, clave: 33-LC-7000, redactado en septiembre de 2012.
- Proyecto de ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña con clave 33-LC-7000, redactado en febrero de 2014.
- Adenda al proyecto redactada con fecha mayo de 2014.
- Proyecto de Trazado “Acondicionamiento de márgenes y mejora de la integración ambiental de la ampliación a cuatro carriles de la Avenida de Alfonso Molina (AC-11) del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos, redactado en septiembre de 2016.

#### 1.3.1. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000, REDACTADO EN FEBRERO DE 2011

La consultora CIISA, Consulting e Ingeniería Internacional S.L, redactó con fecha febrero 2011 el correspondiente proyecto con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 8.409.633,05 €. En el proyecto se lleva a cabo la remodelación entre el PK 1+050 y el PK 2+700 de la Avenida de Alfonso Molina consiste en las siguientes actividades:

- Ampliación de 1 carril por sentido, pasando de 3 a 4 carriles.
- Remodelación del enlace con la Avda. de San Cristóbal con la construcción de un lado sentido norte de la Avda. de Alfonso Molina hacia el este de la Avda. de San Cristóbal y, como consecuencia de esto, cambio del ramal de entrada desde el oeste de la Avda. de San Cristóbal hacia el sur de la Avda. de Alfonso Molina.
- Remodelación del enlace con Matogrande y Pocomaco.
- Ampliación del tablero del puente sobre el acceso al Polígono de Pocomaco en la margen

izquierda (dirección entrada).

- Reordenación de accesos:
  - PK 1+800 creación de un carril directo hacia el Polígono Industrial de Pocomaco y otro hacia la glorieta de Matogrande (margen izquierda).
  - PK 2+000 entrada a Seat, margen derecha
  - PK 2+150 acceso a Elviña y Campus Universitario, margen derecha
  - PK 2+350 acceso iglesia parroquial SanVicente de Elviña y gasolinera, margen derecha
  - PK 2+550 acceso a Zapateira, margen derecha
  - PK 3+100 acceso Colegio Maristas, margen izquierda
- Separación de tráfico entre entrada AP-9 y vial de Los Maristas, con barrera rígida, margen izquierda.
- Demolición y nueva construcción de 2 pasarelas peatonales, una en el PK 2+200 y otra sobre el ramal de entrada de la AP-9 y la construcción de una nueva pasarela en Pedralonga, PK 3+500.
- Reducción del arcén interior pasando de 1,5 m. a 0,50 m. y de los tres carriles interiores, que disminuyen de 3,50 m. a 3,30 m., el resto de carriles queda con 3,50 m.
- Creación de sendas peatonales al borde de ambos márgenes.
- Extendido de nueva capa de rodadura en la totalidad de la Avda. de Alfonso Molina (AC-11) y repintado de marcas viales.

En el Apéndice nº 4 se adjunta un plano en planta con las actuaciones recogidas en el proyecto.

1.3.2. DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO “AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REMODELACIÓN DE LOS ACCESOS DE DICHO TRAMO”, CLAVE: 33-LC-7000, REDACTADO EN SEPTIEMBRE DE 2012

Con fecha de redacción septiembre de 2012 la empresa CIISA redactó el Documento para Información Pública relativo al proyecto “Ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y remodelación de los accesos de dicho tramo”, clave: 33-LC-7000 con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 7.603.171,98 €.

El documento estaba integrado por memoria, antecedentes, expropiaciones y planos.

#### Información Pública

Mediante anuncio en el BOE de 20 de marzo de 2013, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se sometió a información pública el referido documento.

El documento fue expuesto al público en la Demarcación de Carreteras en Galicia y en el Ayuntamiento de A Coruña.

La Dirección General de Carreteras remitió el documento para que informaran sobre el mismo a diversos organismos oficiales y otras entidades con el fin de que formularan las alegaciones pertinentes.

Con fecha noviembre de 2013 la consultora CIISA elaboró el informe de alegaciones correspondiente.

1.3.3. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000, REDACTADO EN FEBRERO DE 2014

Con fecha de redacción febrero de 2014, se redacta un nuevo proyecto en base al redactado en 2011, en el cual se recogen ciertas correcciones a petición de la Subdirección General de conservación.

1.3.4. ADENDA AL PROYECTO REDACTADA CON FECHA MAYO DE 2014

Con fecha mayo de 2014 se redacta una Adenda al proyecto anterior que incorpora modificaciones surgidas tras las alegaciones recibidas durante el proceso de información pública.

1.3.5. PROYECTO DE TRAZADO “ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y MEJORA DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA DE ALFONSO MOLINA (AC-11) DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS, REDACTADO EN SEPTIEMBRE DE 2016

Con fecha septiembre de 2016 la consultora ICEACSA redacta un proyecto de acondicionamiento de márgenes cuyo objetivo es la definición de sendas peatonales y ciclistas que se desarrollan por los dos márgenes de la Avenida Alfonso Molina adecuándose a los espacios disponibles y dando continuidad a la red de aceras existentes.

En el Apéndice nº5 se adjunta plano en planta de las actuaciones recogidas en el proyecto.

Las actuaciones recogidas en este proyecto se integrarán en el presente proyecto “Mejora de la Capacidad e Integración Ambiental de Ambos Márgenes en la Avenida Alfonso Molina del P.K. 1+050 al P.K. 3+550, Carretera AC-11. Término Municipal de A Coruña

## **APÉNDICE 1. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LA ADENDA**



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN

N/R: JAG.

ASUNTO: **APROBACIÓN DEL PROYECTO:** "Ampliación de cuatro carriles de la Avda. de Alfonso Molina del p.k. 1+050 al p.k. 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo. Provincia de La Coruña".

Clave: 33-LC-7000.

Presupuesto Base de Licitación (INCLUIDO I.V.A.): 8.929.602,19 €

Provincia: LA CORUÑA.

Con fecha 05-10-12 se recibió el "Documento para Información Pública. Ampliación de cuatro carriles de la Avda. de Alfonso Molina del p.k. 1+050 al p.k. 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo. Provincia de La Coruña", que fue aprobado provisionalmente por resolución de fecha 06-02-13 para la incoación del correspondiente expediente de información pública (BOE nº 68 de 20-03-13). Con fecha 25-02-14 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, ha aprobado definitivamente dicho expediente.

Con fecha 14-04-14 se recibió en esta Subdirección General el proyecto de referencia, con fecha de redacción FEBRERO 2014, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia. Sustituye a otro ejemplar, recibido con fecha 21-02-11, que fue devuelto para que se efectuaran correcciones.

El 27-05-14 fue solicitada información complementaria y, con fecha 04-06-14, se ha recibido una Adenda al proyecto, fechada en MAYO 2014.

El Servicio de Conservación en su calidad de Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras sobre el ejercicio de las funciones de supervisión de proyectos, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras, ha supervisado el Proyecto constructivo y su Adenda. A la vista del Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se resuelve aprobar el proyecto, haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Ampliación de cuatro carriles de la Avda. de Alfonso Molina del p.k. 1+050 al p.k. 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo. Provincia de La Coruña" está constituido por el proyecto de fecha de redacción FEBRERO 2014 y la adenda al proyecto de fecha de redacción MAYO 2014.

2.- Que el proyecto "Ampliación de cuatro carriles de la Avda. de Alfonso Molina del p.k. 1+050 al p.k. 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo. Provincia de La Coruña" con un Presupuesto Base de Licitación (INCLUIDO I.V.A.) de 8.929.602,19 € contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

3.- Que en el Proyecto se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras. Por consiguiente, en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de Medidas fiscales, administrativas y del orden social", se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios



33 LC 7000

5.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97 de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto se incorpora al de ejecución material del proyecto.

6.- Que el plazo de ejecución de las obras establecido en el Proyecto es de veinticuatro (24) meses.

7.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

8.- Que en el levantamiento de actas previo a la ejecución del proyecto se determinarán las titularidades de las fincas en coordinación con los afectados por las expropiaciones.

9.- Que si fuera necesaria su expropiación, esa Demarcación de Carreteras dará trámite de audiencia a los titulares de las parcelas nº 50, 51 y 52 y tendrá en cuenta el resultado de dicho trámite a la hora de ejecutar las obras.

10.- Que el Convenio que desarrolle el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A., suscrito en diciembre de 2012, deberá establecer las obligaciones que correspondan entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de A Coruña en cuanto a las expropiaciones de bienes y derechos afectados. En particular se incluirán las obligaciones que afecten al Parque Ofimático.

11.- Que en las reposiciones de los servicios afectados se tendrán en cuenta las consideraciones, especificaciones y directrices técnicas que hayan puesto de manifiesto los titulares de dichos servicios.

12.- Que se desarrollarán en detalle todas las medidas técnicas necesarias encaminadas a reducir las afecciones sobre las conducciones de las empresas afectadas.

13.- Que, con respecto a la pérgola proyectada para salvar el oleoducto propiedad de REPSOL, S.A., la Demarcación de Carreteras ha informado que es compatible con los requisitos planteados en el escrito de fecha 05/03/2014, presentado por dicha empresa ante esa la Demarcación, no siendo necesaria ninguna modificación del citado proyecto como consecuencia de las prescripciones de la compañía. Asimismo ha informado que los requisitos de ejecución incluidos en el escrito de 05/03/2014 deben tenerse en cuenta por los constructores que oferten esta obra.

14.- En particular, en el caso de los oleoductos afectados por el proyecto, se dispondrán todas las medidas técnicas que resulten necesarias para ejecutar las obras en condiciones de seguridad, en coordinación con las empresas titulares de los servicios correspondientes.

15.- Que las acometidas de aguas afectadas por las obras se repondrán en coordinación con la empresa EMALCSA.

16.- Que en el caso de que se afecten las condiciones del acceso a la iglesia de San Vicente de Elviña, se determinará el tratamiento más adecuado al mismo.

17.- Que, a todos los efectos, se tendrá en cuenta lo indicado en el apartado 7.3.7 de la Norma 3.1-IC, Trazado, sobre altura libre bajo pasarelas y lo estipulado en la normativa de aplicación sobre accesibilidad para discapacitados.

18.- Que previamente a la ejecución de las obras se realizará una campaña geotécnica exhaustiva y completa que permita comprobar las hipótesis del proyecto y establecer los parámetros geotécnicos y las condiciones de ejecución de las cimentaciones de las estructuras y las explanadas de los viales proyectados.

19.- En particular, la campaña geotécnica analizará en detalle los terrenos por donde discurren los oleoductos y las cimentaciones de las estructuras proyectadas en esos terrenos, elaborándose los cálculos correspondientes y estableciéndose el procedimiento constructivo que resulte más



33 LC 7000

adecuado. El informe de la campaña geotécnica indicada será suscrito por el técnico competente correspondiente

20.- Las labores de movimiento de tierras y trabajos de cimentación se realizarán bajo la supervisión de personal técnico especialista en geotecnia. Dicho personal deberá comprobar que las características del terreno se ajustan a las descritas en el proyecto y, en su caso, establecerá las modificaciones y prescripciones que resulten oportunas.

21.- En su caso, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Orden FOM/2842/2011, de 29 de septiembre, se tendrán en cuenta las prescripciones incluidas en la Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de carretera (IAP-11).

22.- Se deberán elaborar los correspondientes cálculos de las pruebas de carga estructurales y establecer las directrices oportunas para su realización.

23.- Que se considerará lo dispuesto en la Orden Circular 29/2011 "Sobre el pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3). Ligantes bituminosos y microaglomerados en frío".

24.- Que los riegos de adherencia deberán cumplir el art. 531.2.1 del PG-3.

25.- Que, a todos los efectos, las referencias hechas en el proyecto al riego de imprimación previo al recrecido del firme se considerarán sustituidas por un riego de adherencia determinado de acuerdo con la normativa de aplicación.

26.- Que, a todos los efectos, se considerarán eliminadas las referencias al transporte a vertedero autorizado incluidas en la descripción de las distintas unidades de obra.

27.- Que, a todos los efectos, la relación de gestores de residuos que aporta el proyecto deberá considerarse sólo a efectos informativos, sin ningún carácter contractual.

28.- Que todos los residuos procedentes de las demoliciones de edificaciones y estructuras serán tratados de forma acorde con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero.

29.- Que las zonas de préstamo y vertedero, así como las correspondientes a instalaciones auxiliares, será previstas antes del inicio de las obras, teniendo en cuenta criterios ambientales, debiendo ser restauradas una vez finalizada la obra.

30.- Que el nivel de retroreflexión de la señalización vertical deberá cumplir el artículo 701 del PG-3.

31.- Que la señalización de la glorieta proyectada deberá cumplir lo dispuesto en la Norma 8.1-IC (apartado 5.5 y figuras 15 y 16).

32.- Que, a todos los efectos, se considerará que toda referencia a marcas comerciales, se entenderá acompañada de la expresión "o similar" que deberá abarcar tanto a la marca comercial como al modelo de instalación o elemento que se cite.

33.- Que todos los sistemas de contención que se implanten en obra deberán disponer del preceptivo Marcado CE y del correspondiente certificado de conformidad con la UNE EN 1317 y, en su caso, con la UNE 135900.

34.- Que la iluminación proyectada cumplirá lo establecido en las Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (BOE del 19 de noviembre de 2008).

35.- Que, antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes, se comprobarán los cálculos de las cimentaciones de báculos o columnas para alumbrado.



33 LC 7000

36.- Que, a todos los efectos, se considerará la "ud limpieza y terminación de las obras", se corresponde con la preceptiva de abono íntegro para limpieza y terminación de las obras.

37.- Que, según lo dispuesto en el Artículo 59 del R.D. 111/1986 de 10 de enero debe ser dedicada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Artístico Español el 1 % del presupuesto de ejecución material de las obras.

Las anteriores prescripciones deberán ser tenidas en cuenta en la ejecución de las obras y se cumplimentarán mediante la documentación que resulte procedente en cada caso, sometiendo la misma a la aprobación del Ingeniero Director de las Obras antes de la ejecución de las unidades correspondientes.

A todos los efectos dichas prescripciones se considerarán parte integrante del proyecto que se aprueba.

No obstante Ud. resolverá.

Madrid, 3 de junio de 2014  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN.

*M. Sánchez*  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sanz

APROBADO  
Madrid, 4 de junio de 2014  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

Fdo.: *José Alfredo Corrales*



## **APÉNDICE 2. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDEN DE ESTUDIO**

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**SUBD. GRAL. DE CONSERVACION**

Paseo de la Castellana, 67  
28071 Madrid

Ministerio de Fomento  
**002237 07/04/2017**  
Demarcación Carreteras Galicia  
**REGISTRO DE SALIDA**

Adjunto se remite Propuesta de Modificación de Orden de Estudio, para la redacción del proyecto con clave indicada en N/REF.

EL JEFE DE AREA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS.

Fdo. Eduardo Toba Blanco

Vº Bº

EL JEFE DE LA DEMARCACION P.A.

EL JEFE DE AREA DE CONSERV. Y EXPLOT. DE CARRET.

Fdo. Eduardo Toba Blanco

CORREO ELECTRÓNICO:  
demarcacion.galicia@fomento.es

C/ ANTONIO MACHADO Nº 45  
15071 A CORUÑA  
TEL: 981 28 82 00  
FAX: 981 29 07 00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

**ASUNTO:** Propuesta de Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del Proyecto de Trazado y Construcción de clave 33-LC-7000, "MEJORA DE LA CAPACIDAD E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE AMBAS MÁRGENES EN LA AVENIDA ALFONSO MOLINA, DEL PK 1+050 AL PK 3+550, CARRETERA AC-11. TÉRMINO MUNICIPAL DE A CORUÑA".

Red de Carreteras del Estado. Provincia de La Coruña.

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 3 de diciembre de 2007, la Dirección General de Carreteras, emite la Orden de Estudio para la redacción del Proyecto "Ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del P.K. 1+050 al P.K. 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo, en la provincia de La Coruña" de clave 33-LC-7000. Las obras a proyectar que se citaban en dicha orden eran las siguientes:

- Ampliación de la sección transversal de la AC-11.
- Demolición y nueva construcción de dos pasarelas peatonales y ampliación del tablero del puente de acceso a POCOMACO, así como la construcción de un lazo de salida para acceso a la AC-10.
- Extendido de una capa de rodadura en la totalidad de la sección de la carretera AC-11 y repintado de marcas viales.
- Reordenación de accesos y remodelación de la glorieta.
- Expropiaciones.

Para ello se estimaba un presupuesto aproximado de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y dos euros (4.692.382,00 €).

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Dirección General de Carreteras, emite una nueva orden de estudio que modifica la anterior para la redacción del Proyecto "Ampliación a cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 3+550 y reordenación de accesos en dicho tramo", en la provincia de La Coruña, de clave 33-LC-7000. Las obras a proyectar que se citaban en dicha orden eran las siguientes:

- Ampliación de la sección transversal de la AC-11.
- Demolición y nueva construcción de dos pasarelas peatonales y construcción de una nueva pasarela peatonal en Pedralonga.
- Ampliación del tablero del puente de acceso a POCOMACO, así como la construcción de un lazo de salida para acceso a la AC-10, y nueva incorporación desde el polígono de A Grela.

MINISTERIO DE FOMENTO


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

- Extendido de una capa de rodadura en la totalidad de la sección de la carretera AC-11 y repintado de marcas viales.
- Reordenación de accesos y remodelación de la glorieta de Matogrande.
- Expropiaciones.

Para ello se estimaba un presupuesto aproximado de nueve millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete euros (9.923.367,00 €).

En el BOE nº 68, del 20 de marzo de 2013 se publica el Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Documento para Información Pública "Ampliación de cuatro carriles de la Avenida de Alfonso Molina, del punto kilométrico 1,050 al punto kilométrico 3,550, y reordenación de accesos en dicho tramo. Provincia de A Coruña", y la relación de los bienes y derechos que hayan de ser declarados de necesaria ocupación. Clave: 33-LC-7000.

Con posterioridad al sometimiento del Proyecto a trámite de información pública en mayo de 2014 se redacta una Adenda al Proyecto de Construcción con el objeto de solventar ciertas alegaciones recibidas durante dicha Información Pública.

El día 4 de junio de 2014 la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción de clave 33-LC-7000, junto a su Adenda, con un presupuesto base de licitación (incluido IVA) de 8.929.602,19 €.

En los últimos tiempos el Ministerio de Fomento y el Concello de A Coruña han mantenido reuniones con el fin de incorporar dentro del Proyecto de Construcción de ampliación de la Avenida de Alfonso Molina la integración ambiental de sus márgenes, con el fin de conseguir aumento de la seguridad vial de peatones y ciclistas y la adaptación de los accesos.

## 2. OBJETO

El objeto de esta propuesta de modificación de Orden de Estudio es la redacción de un Proyecto de Trazado y Construcción que permita definir las actuaciones necesarias para la ampliación de carriles en la Avenida Alfonso Molina (carretera AC-11), adecuación de márgenes e integración ambiental, definición de viales para uso peatonal y ciclista en ambas márgenes y definición de cuatro pasarelas peatonales, entre las que se encuentra la denominada como "Pasarela de Pedralonga", de tal forma que garanticen la permeabilidad transversal en toda la actuación.

## 3. SITUACIÓN ACTUAL

La actuación sobre viales en el tramo objeto de estudio en el presente proyecto se localiza aproximadamente entre los PP.KK. 1+190 y 3+100 de la AC-11 (Avenida Alfonso Molina) en la ciudad de A Coruña.

La actuación se inicia en el enlace tipo "trébol" entre las carreteras AC-11 y AC-10, en donde faltan los movimientos: salida desde Avenida Alfonso Molina e incorporación a Avenida San Cristóbal en sentido este y salida desde Avenida San Cristóbal e incorporación en Avenida Alfonso Molina en sentido norte

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

La actuación finaliza en el enlace entre la carretera AC-11 y la autopista AP-9. En la actualidad la autopista AP-9 discurre con dos carriles sobre la carretera AC-11 desvaneciéndose el carril más exterior para fusionarse con los dos carriles de la carretera AC-11 generando el tronco principal de acceso a la ciudad de A Coruña a través de la Avenida Alfonso Molina mediante tres carriles.

La sección actual dispone de dos calzadas separadas por una mediana de ancho variable que separa mediante una barrera de hormigón ambas calzadas de la Avenida de Alfonso Molina. Cada una de estas calzadas está compuesta por tres carriles y arcenes interior y exterior todos ellos de ancho variable.

En la zona central de la actuación se localiza el enlace Matogrande/POCOMACO, con tipología tipo trompeta complementado en el lado este de la avenida con una glorieta para facilitar las conexiones con el entorno. Hacia el oeste la vía, en dirección hacia POCOMACO, está integrada por dos calzadas de dos carriles, cada una, separadas mediante barrera de hormigón.

La permeabilidad transversal de los peatones entre ambos márgenes de la Avenida Alfonso Molina se garantiza mediante varias pasarelas peatonales:

- Pasarela atirantada (1) con rampas circulares ubicada aproximadamente en el P.K. 1+500.
- Pasarela situada en las proximidades del núcleo de Elviña (2), aproximadamente en el P.K. 2+200.
- Pasarelas en enlace AP-9 (3-4), se localizan dos pasarelas.

Próximo a las dos primeras pasarelas se localizan paradas de autobús en ambos márgenes de la avenida, empleadas como punto de parada para varias líneas de transporte público. También se localizan otras paradas de bus en las proximidades de la gasolinera del P.K. 2+600.

A lo largo de la actuación, mayoritariamente en la margen derecha, se localizan varios accesos a directos al tronco de la Avenida de Alfonso Molina, que permiten el acceso a edificaciones tanto de uso residencial como comercial.

La IMD actual de la Avenida de Alfonso Molina es de unos 124.000 vehículos/día con un 5,1% de pesados, presentando un nivel de servicio F en sentido entrada hacia la ciudad de A Coruña y nivel de servicio E en sentido salida, situación que hace necesario el aumento de capacidad en dicha Avenida.

 MINISTERIO  
DE FOMENTO


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA


(Imagen extraída de Google)

#### 4. TIPO DE ESTUDIO

Proyecto de Trazado y Construcción.

#### 5. CLASE DE OBRA

Seguridad Vial.

#### 6. MEMORIA DE ACTUACIONES

Se tendrán en cuenta las instrucciones particulares establecidas en la Aprobación definitiva del proyecto "Ampliación de cuatro carriles de la Avenida Alfonso Molina del pk 1+050 al pk 2+700 y reordenación de accesos en dicho tramo", DE CLAVE 33-lc-7000, de fecha 3 de junio de 2014.

También deberán considerarse las alegaciones recibidas durante el proceso de información pública al que fue sometido el proyecto citado anteriormente.

El nuevo proyecto a redactar estará integrado por tres diferentes actuaciones que se relaciona a continuación:

##### Proyecto de viales en la Avenida Alfonso Molina (AC-11)


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

- Se considerará una velocidad proyecto de 70 km/h para los carriles interiores y 50 km/h para los carriles exteriores.
- Ampliación en un carril, junto a la ampliación de la plataforma de la AC-11 en previsión de posibles futuras ampliaciones, en cada una de las calzadas de la Avenida de Alfonso Molina, que implicará una reordenación de varios accesos y la adaptación de las estructuras existentes.
- Definición de nuevo vial de acceso a complejo denominado Ofimático de forma coordinada con el planeamiento de dicho complejo.
- Completar los movimientos del enlace de la carretera AC-11 con la AC-10 con un nuevo lazo que permite el acceso a la AC-10 sentido este de los vehículos que provienen del centro de A Coruña por la Avenida Alfonso Molina y un ramal que permite la incorporación a la Avenida de Alfonso Molina sentido salida de la ciudad desde el polígono industrial de A Greia. En este enlace se deberá seguir manteniendo los accesos actuales a las instalaciones de EMALCSA y CLH, tal y como solicitaron en el anterior periodo de información pública.
- Remodelación del enlace de POCOMACO/MATOGRADE.
- Remodelación del enlace con la autopista AP-9.
- Se realizará un estudio de la sección tipo óptima a adoptar considerando el aprovechamiento de la pasarela atirantada y mantenimiento de la mediana y los arceles interiores actuales.
- Demolición y definición de dos nuevas pasarelas peatonales una en el entorno de Elviña y otra en el enlace con la autopista AP-9.
- Reposición de las paradas de transporte público existentes en la zona de objeto de Proyecto.
- Fresado y extendido de una nueva capa de rodadura en la totalidad de la sección de la carretera AC-11.
- Reposición de servicios y servidumbres afectadas por las obras.
- Definición de las expropiaciones necesarias para ejecutar la actuación.
- Se considerarán las actuaciones necesarias para la correcta iluminación de la vía.

##### Proyecto de integración paisajística

- Definición de zonas verdes.
- Definición de viales de uso peatonal y ciclista a lo largo de toda la actuación en ambos márgenes de la Avenida Alfonso Molina.
- Definición de pasarela peatonal que permita el paso sobre el enlace de POCOMACO/MATOGRADE.
- Reposición de servicios y servidumbres afectadas por las obras.
- Definición de las expropiaciones necesarias para ejecutar la actuación.
- Se considerarán las actuaciones necesarias para la correcta iluminación.

##### Pasarela de Pedralonga

- Se definirá una nueva pasarela peatonal en la zona de Pedralonga, situada en el enlace entre las carreteras AC-11 y N-550, aproximadamente en el P.K. 3+550 de la carretera AC-11, sin producir afecciones ni interferencias sobre ambas vías.

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 MINISTERIO  
DE FOMENTO


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

- Reposición de servicios y servidumbres afectadas por las obras.
- Definición de las expropiaciones necesarias para ejecutar la actuación.

Con el objetivo de agilizar las obras, la pasarela de Pedralonga se segregará del total de las actuaciones definiéndose de forma independiente, para lo cual, se redactará un proyecto de construcción específico.

#### 7. VALORACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a los estudios previos realizados, se estima que el presupuesto base de licitación de las obras ascenderá a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (20.971.950,93 €)**, incluyendo el concepto de IVA aplicable (21%).

PROYECTO DE VIALES ALFONSO MOLINA	10.647.230,06 €
PROYECTO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	3.358.927,34 €
PASARELA DE PEDRALONGA	558.708,87 €
PEM	14.564.866,26 €
13% Gastos Generales	1.893.432,61 €
6% Beneficio Industrial	873.891,98 €
Total Presupuesto de Licitación	17.332.190,85 €
21% IVA	3.639.760,08 €
<b>Total Presupuesto de Licitación con IVA</b>	<b>20.971.950,93 €</b>

#### 8. COSTES AÑADIDOS

Considerando la expropiación existente, será precisa la ocupación de más terrenos que los actualmente expropiados.

#### 9. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

Si durante la redacción del proyecto se estima que el presupuesto de ejecución por contrata inicialmente autorizado va a ser superado en más de un 30%, se solicitará la pertinente modificación de la Orden de Estudio exponiendo las razones que justifican un aumento y estableciendo el nuevo presupuesto que se expone.

#### 5. PLAZO

El plazo estimado para la redacción del proyecto es de XX meses contado a partir de la fecha de autorización para su redacción.

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

#### 5. TRAMITACIÓN

La propuesta se hará a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

A Coruña, a 7 de abril 2017

 EL JEFE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN  
Y EXPLOTACIÓN

Fdo.: Eduardo Toba Blanco

V B

 EL INGENIERO JEFE  
DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: Ángel González del Río

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

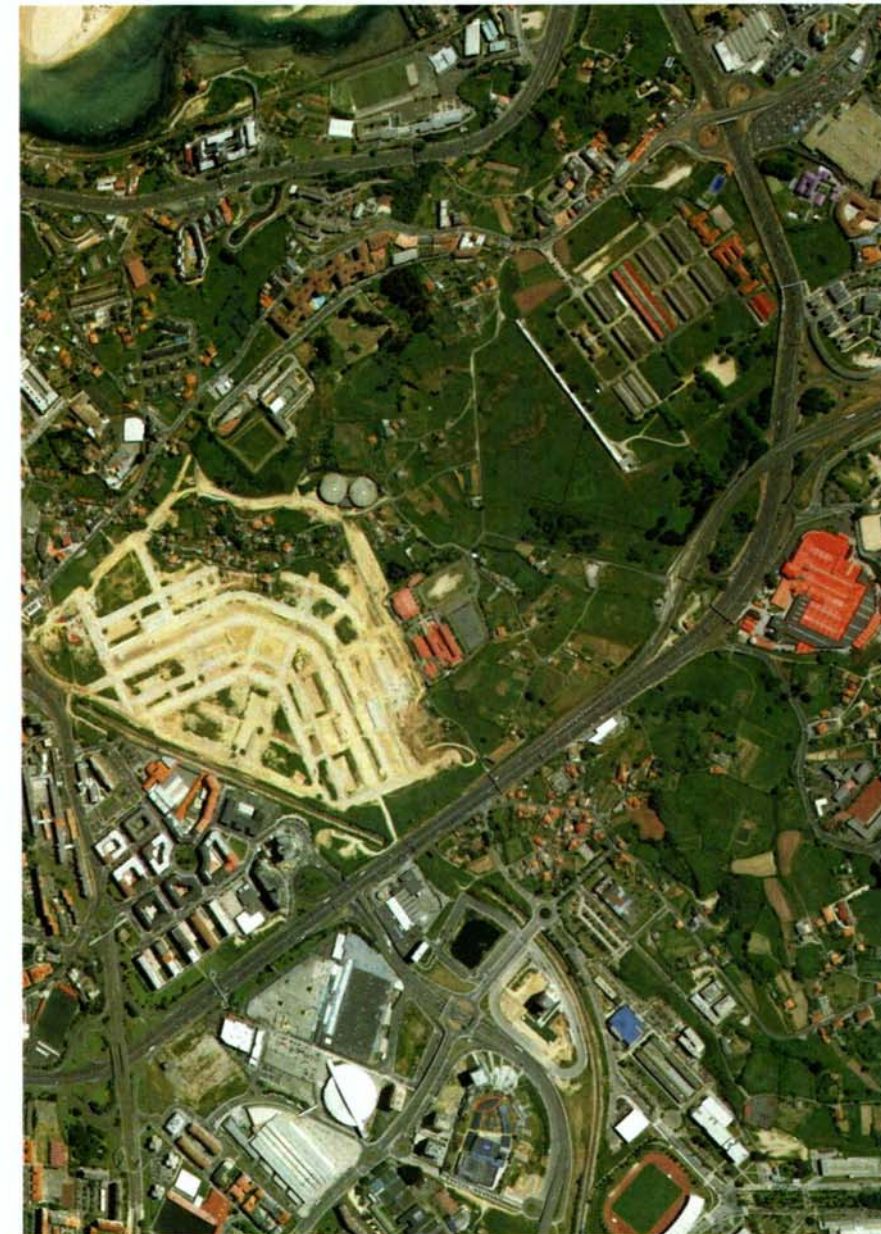


SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

**ANEXO 1: ORTOFOTO**



(Imagen extraída de Google)

MINISTERIO  
DE FOMENTO

MINISTERIO  
DE FOMENTO



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

ANEXO 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Vista entrada a ciudad desde pasarela actual en el Núcleo de Elviña



Vista salida de la ciudad hacia AP-9 desde pasarela actual en el Núcleo de Elviña



Pasarela atirantada a mantener (Imagen extraída de Google)



Vista enlace con carretera AC-10 desde pasarela atirantada



Pasarela a demoler núcleo Elviña



Pasarela a demoler en el enlace AP-9 (Imagen extraída de Google)



Enlace con N-550 y futura ubicación pasarela Pedralonga (Imagen extraída de Google)

MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO

## APÉNDICE 3. MODIFICACIÓN ORDEN DE ESTUDIO





**Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba la modificación de la orden de estudio del Proyecto de Construcción de clave 33-LC-7000: "Mejora de la capacidad e integración ambiental de ambas márgenes en la avenida Alfonso Molina del PK 1,050 al 3,550 de la carretera AC-11. Provincia de La Coruña"**

Analizada la solicitud de modificación de la orden de estudio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia esta Dirección General propone que sea redactado el siguiente estudio:

**Provincia:** LA CORUÑA  
**Tipo:** Proyecto de construcción.  
**Situación:** Carretera AC-11 P.P.K.K. 1+050 al 3+550. Provincia de La Coruña.  
**Clase:** Seguridad Vial.  
**Título Complementario:** Mejora de la capacidad e integración ambiental de ambas márgenes en la avenida Alfonso Molina del PK 1,050 al 3,550 de la carretera AC-11. Provincia de La Coruña.  
**Obras a proyectar:** -Proyecto de viales en la avenida Alfonso Molina (AC-11)  
 -Proyecto de integración paisajística.  
 -Pasarela de Pedralonga  
 Las tres actuaciones según se detallan en la propuesta de 7 de abril de 2017, que se acompaña al expediente.  
 Debe cumplirse lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente en la Norma de Trazado (3.1-I.C.), y en la Guía de Nudos Viarios (O.C. 32/2012)  
**Incidencias:** Son necesarias expropiaciones  
**Presupuesto aproximado:** Se estima como presupuesto de licitación sin IVA: 17.332.190,85 €. IVA (21%): 3.639.760,08 €. En cumplimiento de la orden FOM/3317/2010, si durante la redacción del proyecto se estima que el presupuesto inicialmente autorizado va a superarse, deberá solicitarse una modificación de la Orden de Estudio exponiendo las razones que justifican el aumento de cada partida de forma desglosada y estableciendo el nuevo presupuesto que se propone.  
**Programación del proyecto:** Dos (2) meses.

El Jefe de Servicio  
 Fdo.: Eduardo Santiago Recuerda

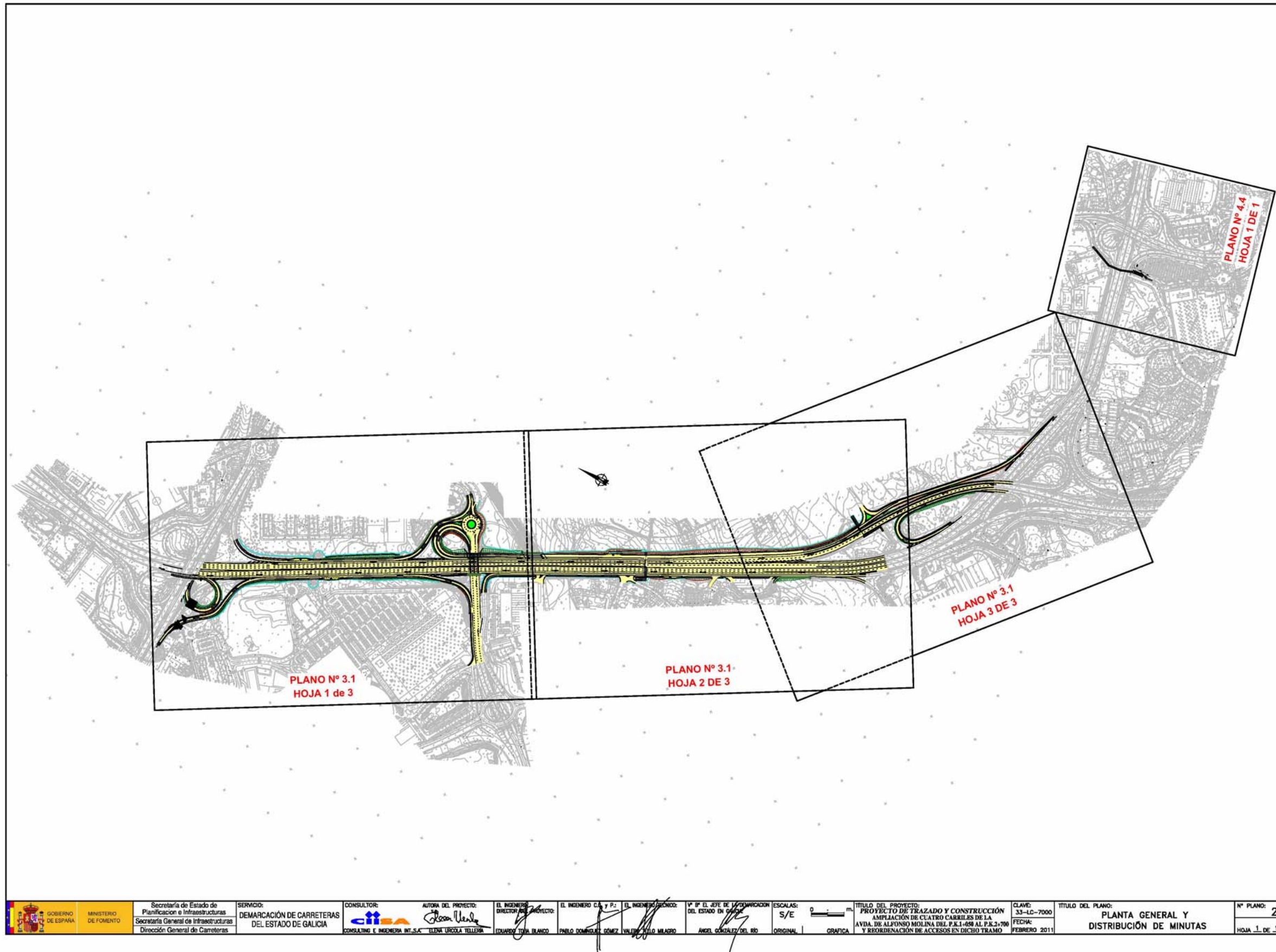
El Consejero Técnico  
 Fdo.: Alvaro Navareño Rojo

El Jefe del Área de Conservación  
 Fdo.: Ángel Sánchez Vicente

Conforme,  
 Madrid, de del 2017  
 El Subdirector General de Conservación  
 Fdo.: Carlos Bartolomé Marín

Aprobada  
 Madrid, 19 de Abril del 2017  
 EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
 Fdo.: Jorge Urrecho Corrales

**APÉNDICE 4. PROYECTO DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ALFONSO MOLINA DEL PK 1+050 AL PK 3+550 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN DICHO TRAMO, EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA CON CLAVE 33-LC-7000**



## **APÉNDICE 5. PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y MEJORA DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL**

